



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Comercio,
Hostelería y Consumo
D^a. MARIA BELEN ROMERO CARRETERO
28/07/2026



Ayuntamiento
Cartagena

Área de Gobierno de Comercio, Hostelería y Consumo

Comercio

DECRETO, en la sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena,

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Cartagena, a través de la Concejalía de Comercio, organiza la XVI Feria Outlet de Cartagena, que se celebrará los días 2, 3 y 4 de octubre de 2026, con el objetivo de impulsar la actividad comercial del municipio, fomentar las compras en el comercio de proximidad y contribuir a la dinamización económica del tejido comercial local.

SEGUNDO.- La celebración de esta nueva edición de la Feria Outlet de Cartagena contribuye al fortalecimiento y consolidación de este evento como una marca comercial reconocida, incentivando la participación del mayor número posible de comercios locales. De este modo, se pone en valor el comercio de proximidad, fomentando las compras en el entorno local y promoviendo la actividad económica de la ciudad.

TERCERO.- Considerando que el Ayuntamiento de Cartagena, en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en materia de promoción de la actividad económica y comercial de interés local, impulsa actuaciones dirigidas al fortalecimiento del comercio de proximidad y a la dinamización del tejido económico del municipio, mediante la organización de iniciativas que favorezcan la actividad comercial y la utilización del espacio público con fines de interés general.

CUARTO.- Vistas las Bases para la Participación en la XVI Feria Outlet 2026, que se adjuntan al presente Decreto, destinadas a establecer las normas de funcionamiento del evento y el sistema de adjudicación de los stands para su ocupación por los comerciantes del municipio, facilitando su participación en la "XVI Feria Outlet de Cartagena", fruto del consenso con las Asociaciones de Comerciantes de la ciudad.

QUINTO.- Considerando que las citadas Bases establecen un procedimiento objetivo, transparente y no discriminatorio para la selección de los participantes y la adjudicación de los stands, garantizando los principios de igualdad de oportunidades, publicidad, concurrencia y objetividad, y en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por los Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21 y 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023, así como por el Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas a Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar las Bases reguladoras para la participación en la XVI Feria Outlet 2026, que regirán el funcionamiento del evento y el procedimiento de adjudicación de stands para comerciantes del municipio de Cartagena, durante su celebración en la Plaza Juan XXIII con motivo de dicha feria.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
28/07/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
29/07/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TNVH Y4MH PK2K TLUJ

Resolución Nº 16665 de 28/07/2026 "DECRETO APROBACIÓN BASES XVI FERIA OUTLET CARTAGENA 2026" - SEGRA 587114

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 11



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Comercio,
Hostelería y Consumo
D^a. MARIA BELEN ROMERO CARRETERO
28/07/2026



Ayuntamiento
Cartagena

Área de Gobierno de Comercio, Hostelería y Consumo

Comercio

SEGUNDO.- Nombrar a los miembros de la Comisión de Selección encargada de valorar las solicitudes de participación en la XVI Feria Outlet de Cartagena, conforme a lo establecido en las Bases reguladoras, y que estará integrada por:

Presidente: D. Guillermo Ferrer Rosique.

Vocal: Dña. María Isabel Martínez Montoro

Vocal: Dña. María del Mar Martínez Freire

Secretaria: Dña. María Dolores Laiz Reverte

TERCERO.- Publicar las presentes Bases y el presente Decreto en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cartagena y, a efectos meramente informativos, en la página web municipal.

La presente resolución es firme en vía administrativa y, en consecuencia, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de UN MES, o directamente Recurso contencioso-administrativo ante el tribunal de instancia, sección de lo contencioso-administrativo, Plaza 1, de Cartagena, en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Así lo manda y firma electrónicamente, en la fecha indicada al margen, la Concejal Delegada de Comercio, Hostelería y Consumo, Dña. María Belén Romero Carretero.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
28/07/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
29/07/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TNVH Y4MH PK2K TLUJ

Resolución Nº 16665 de 28/07/2026 "DECRETO APROBACIÓN BASES XVI FERIA OUTLET CARTAGENA 2026" - SEGRA 587114

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 11



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Comercio,
Hostelería y Consumo
D^a. MARIA BELEN ROMERO CARRETERO
28/07/2026



Ayuntamiento
Cartagena

Área de Gobierno de Comercio, Hostelería y Consumo

Comercio

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA XVI FERIA OUTLET 2026

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

1. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Cartagena, a través de la Concejalía de Comercio, organiza la **XVI Feria Outlet de Cartagena**, que se celebrará los días **2, 3 y 4 de octubre de 2026**, con el objetivo de impulsar la actividad comercial del municipio y fomentar las compras en el comercio de proximidad.

La Feria Outlet constituye una iniciativa plenamente consolidada que ofrece a los establecimientos participantes la oportunidad de comercializar productos de *stock* en condiciones especialmente ventajosas para los consumidores, permitiendo a estos acceder a una amplia oferta de artículos con importantes descuentos.

La celebración de una nueva edición contribuye a reforzar la imagen y el prestigio de la Feria Outlet como referente comercial del municipio, incentivando la participación del mayor número posible de comercios locales y favoreciendo la dinamización económica del tejido comercial de Cartagena, al tiempo que pone en valor la calidad, diversidad y competitividad del comercio de proximidad.

2. OBJETO DE LAS BASES

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas de funcionamiento del evento y el sistema de adjudicación de los stands para su ocupación por los comerciantes del municipio, facilitando su participación en la “XVI Feria Outlet de Cartagena”, fruto del consenso con las Asociaciones de Comerciantes de la ciudad.

3. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la XVI Feria Outlet de Cartagena todos aquellos pequeños comercios del municipio de Cartagena que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar dados de alta en el censo de actividades económicas dentro del epígrafe de venta al por menor, quedando excluidas las siguientes actividades:
 - Venta al por menor de productos alimenticios perecederos.
 - Venta de vehículos.
- b) Tener establecimiento abierto al público en el municipio de Cartagena.
- c) Ser titular de licencia municipal o título habilitante en materia de actividades correspondiente a la actividad ejercida.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
28/07/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
29/07/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TNVH Y4MH PK2K TLUJ

Resolución Nº 16665 de 28/07/2026 "DECRETO APROBACIÓN BASES XVI FERIA OUTLET CARTAGENA 2026" - SEGRA 587114

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 11



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Comercio,
Hostelería y Consumo
D^a. MARIA BELEN ROMERO CARRETERO
28/07/2026



Ayuntamiento
Cartagena

Área de Gobierno de Comercio, Hostelería y Consumo

Comercio

d) Estar legalmente constituidos y al corriente de pago de todos los impuestos y tasas municipales.

e) Poner a la venta productos propios, que pertenezcan a la actividad a la que se dedica el establecimiento, a un precio o en unas condiciones más ventajosas de lo habitual para los consumidores, estableciéndose un descuento mínimo en los productos del 20%, el cual se deberá incrementar el máximo posible, a fin de hacer la oferta atractiva para el comprador. Todo ello, teniendo en cuenta las características de este tipo de ferias y la celebración anual en el municipio de la Feria Outlet.

f) Aceptar las Bases de Participación.

4. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

La XVI Feria Outlet de Cartagena se va a ubicar en la Plaza Juan XXIII, contando con los siguientes servicios:

- Stands de 3x2 metros de longitud, para uso de los expositores.
- Montaje y desmontaje de la feria.
- Rotulación básica y acometida eléctrica en cada stand.
- Vigilancia nocturna.
- Soportes promocionales y publicidad.
- Megafonía.

5. FECHAS

La XVI Feria Outlet de Cartagena 2026 tendrá lugar en el mes de octubre, durante los días 2, 3 y 4 de octubre.

6. NORMAS DE PARTICIPACIÓN

1. Los participantes se comprometen a vender sus productos de *stock* y los que hayan estado expuestos en su establecimiento, a un precio rebajado, inferior al habitual y etiquetados conforme a la normativa vigente, marcando el doble precio. La calidad de los productos que se vendan nunca podrá ser inferior a la ofertada habitualmente en el establecimiento, y en caso de que se ofrezcan productos deteriorados o defectuosos, deben estar señalizados de forma clara y visible.

2. La organización se reserva el derecho de exigir al comerciante que retire de la exposición aquellos productos que por su estado o presentación no cumplan los objetivos de la feria.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
28/07/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
29/07/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TNVH Y4MH PK2K TLUJ

Resolución Nº 16665 de 28/07/2026 "DECRETO APROBACIÓN BASES XVI FERIA OUTLET CARTAGENA 2026" - SEGRA 587114

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 11



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Comercio,
Hostelería y Consumo
D^a. MARIA BELEN ROMERO CARRETERO
28/07/2026



Ayuntamiento
Cartagena

Área de Gobierno de Comercio, Hostelería y Consumo

Comercio

3. No se permitirá la venta o exhibición de:

- Productos ilegales.
- Productos de procedencia dudosa.
- Productos que infrinjan derechos de propiedad intelectual.

4. El participante autoriza a la organización, para que pueda utilizar su nombre comercial que consta en la solicitud de inscripción con fines publicitarios, únicamente en relación con dicha feria.

5. El comercio participante se compromete a cumplir la normativa laboral vigente, en relación con el personal que esté trabajando en el stand de la feria. La organización, en ningún caso, será responsable de su incumplimiento.

6. Ofrecimiento del derecho de desistimiento de la compra en el plazo de 14 días naturales desde la realización de la compra, de conformidad con la Ley 3/2014, de 27 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre.

7. Entregar a los clientes el documento acreditativo de la operación realizada.

8. La organización cuenta con un seguro de responsabilidad civil, el cual en ningún caso cubrirá el material, la mercancía y los productos que puedan estar almacenados o expuestos en cada uno de los stands.

9. Los participantes expondrán sus mercancías dentro del límite marcado por el interior del stand. En función de la distribución de los stands y el espacio disponible, se contemplará la posibilidad de ubicar o no algún tipo de mercancía fuera del stand.

10. Se podrá solicitar como máximo un stand. No obstante, aquellos titulares de dos licencias de actividad correspondientes a dos establecimientos diferentes ubicados en el término municipal de Cartagena, podrán ser adjudicatarios de dos stands, es decir un stand por licencia, en función de la disponibilidad de stands vacantes.

11. El acceso con la mercancía se realizará el 1 de octubre a partir de las 16:00 horas y el 2 de octubre hasta las 9:30 horas. Los comercios que necesiten introducir más productos en el transcurso de la feria lo harán siempre en el horario en el que los stands no estén abiertos al público. Para la retirada de la mercancía, se establece el día 4 domingo a partir de las 20:30 horas.

7. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN

El plazo para la presentación de solicitudes de participación, de conformidad con el Anexo I, permanecerá abierto hasta el día 2 de septiembre de 2026, inclusive. Las presentes bases se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, disponible en la siguiente dirección: <https://cartagena.sedipualba.es/tablondeanuncios/>.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
28/07/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
29/07/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TNVH Y4MH PK2K TLUJ

Resolución Nº 16665 de 28/07/2026 "DECRETO APROBACIÓN BASES XVI FERIA OUTLET CARTAGENA 2026" - SEGRA 587114

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 11



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Comercio,
Hostelería y Consumo
D^a. MARIA BELEN ROMERO CARRETERO
28/07/2026



Ayuntamiento
Cartagena

Área de Gobierno de Comercio, Hostelería y Consumo

Comercio

Las solicitudes de participación deberán presentarse de forma electrónica, a través de instancia general (nueva instancia) por el Registro general
<https://cartagena.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=9992>.

La presentación de solicitudes de participación lleva la aceptación de las presentes Bases y de la totalidad de las normas de participación por parte de los inscritos. No obstante, la inscripción definitiva queda reservada al Ayuntamiento de Cartagena, el cual podrá rechazar aquellas preinscripciones que no se ajusten a la finalidad de la feria, ni al contenido de las siguientes bases o puedan interferir en el desarrollo de la misma.

Siendo el número de casetas limitado, la solicitud o la admisión de la solicitud, por sí sola, no confiere derecho a la adjudicación de una caseta.

En caso de existir más solicitudes que stands disponibles se registrará por lo dispuesto en la Base 8 siguiente.

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES. ACEPTACIÓN DE SOLICITUDES

Para la selección y adjudicación de participantes, se formará una Comisión de Selección integrada por representantes de la Concejalía de Comercio:

- Presidente: el jefe de la Unidad administrativa de Comercio .
- Vocales: Dos representantes de la Concejalía de Comercio.
- Secretario: Responsable administrativo de la Concejalía de Comercio.

La Comisión de Selección examinará las solicitudes presentadas y formulará propuesta de adjudicación a la Concejal Delegada de Comercio, Hostelería y Consumo, quien resolverá mediante Decreto.

La Resolución, junto con la lista de participantes, se publicará en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cartagena y, a efectos meramente informativos, en la página web municipal.

Criterios de valoración para la selección de participantes:

A continuación se detallan los criterios principales de valoración, que servirán para puntuar y ordenar las solicitudes presentadas.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
28/07/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
29/07/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TNVH Y4MH PK2K TLUJ

Resolución Nº 16665 de 28/07/2026 "DECRETO APROBACIÓN BASES XVI FERIA OUTLET CARTAGENA 2026" - SEGRA 587114

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 11



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Comercio,
Hostelería y Consumo
D^a. MARIA BELEN ROMERO CARRETERO
28/07/2026



Ayuntamiento
Cartagena

Área de Gobierno de Comercio, Hostelería y Consumo

Comercio

Criterio	Descripción	Puntuación máxima	Detalle de puntuación
Participación en ediciones anteriores	Se valora la continuidad y fidelidad a la feria.	Hasta 4 puntos	- Ha participado en 2 o más ediciones → 4 puntos - Ha participado en 1 edición → 2 puntos - No ha participado → 0 puntos
Porcentaje de descuento aplicado	Descuento medio real aplicado sobre el precio habitual.	Hasta 4 puntos	- Más del 50% → 4 puntos - Entre 30% y 50% → 3 puntos - Entre 20% y 29% → 2 puntos
Variedad o interés comercial	Se valora si el producto aporta variedad o es poco repetido en la feria.	Hasta 2 puntos	- Producto poco habitual o que complementa la oferta → 2 puntos - Producto común o muy repetido → 1 punto - Producto genérico sin interés añadido → 0 puntos

La puntuación máxima será de 10 puntos.

Si tras la aplicación de los criterios anteriores existiera empate, se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios de desempate:

- Mayor porcentaje de descuento aplicado (según la valoración indicada en el correspondiente criterio de selección).
- Mayor antigüedad del negocio, debidamente acreditada mediante la presentación del título habilitante correspondiente (licencia de actividad/apertura, alta censal u otro documento oficial que justifique la fecha de inicio de actividad).

En caso de persistir el empate tras la aplicación de todos los criterios anteriores, se estará al orden de presentación de las solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento de Cartagena.

En caso de que, una vez finalizado el proceso de adjudicación inicial, existieran stands vacantes, ya sea porque el número de stands disponibles supere al de solicitudes presentadas, o por renuncias o bajas posteriores de participantes adjudicatarios, se procederá a la asignación de un segundo stand entre los solicitantes que lo hayan solicitado expresamente. Para dicha asignación, se aplicarán los mismos criterios de valoración y desempate anteriormente establecidos.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
28/07/2026
Publicado en tablón de anuncios electrónico
29/07/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TNVH Y4MH PK2K TLUJ

Resolución Nº 16665 de 28/07/2026 "DECRETO APROBACIÓN BASES XVI FERIA OUTLET CARTAGENA 2026" - SEGRA 587114

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 11



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Comercio,
Hostelería y Consumo
D^a. MARIA BELEN ROMERO CARRETERO
28/07/2026



Ayuntamiento
Cartagena

Área de Gobierno de Comercio, Hostelería y Consumo

Comercio

El listado de participantes y el plano de situación de los stands se publicará en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica y en la web del Ayuntamiento de Cartagena.

9. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

Se considerará la exclusión de las solicitudes en los siguientes casos:

- Falta de presentación de la documentación preceptiva: Si el solicitante no entrega la totalidad de los documentos requeridos dentro del plazo estipulado o estos presentan errores graves.
- Realizar una actividad no contemplada para la presente feria: Si el solicitante se encuentra dado de alta con un IAE diferente a los indicados por estas bases o bien si la organización considera que el puesto propuesto no es acorde al objeto de la feria.
- Falsificación de información: En caso de que se detecte que la información proporcionada es falsa o no corresponde a la realidad.
- El incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en las presentes Bases o de las instrucciones de la organización durante ediciones anteriores de la Feria Outlet, siempre que dicho incumplimiento hubiera sido debidamente constatado mediante acta o informe emitido por los servicios municipales competentes, y posteriormente comunicado al interesado.

10. COMUNICACIÓN DE LOS ADJUDICATARIOS

Finalizado el procedimiento de valoración de las solicitudes, la Concejal Delegada de Comercio, Hostelería y Consumo aprobará, mediante Decreto, la relación definitiva de participantes admitidos, indicando la puntuación obtenida por cada solicitante, el orden de prelación resultante, la adjudicación de los *stands* y, en su caso, la lista de reserva.

La citada Resolución será objeto de publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, surtiendo dicha publicación los efectos de notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La lista de reserva estará integrada por aquellos solicitantes que, reuniendo los requisitos de participación, no hubieran obtenido inicialmente un *stand* por insuficiencia de plazas y se ordenará conforme a la puntuación obtenida y, en su caso, a los criterios de desempate previstos en las presentes Bases.

Las vacantes que se produzcan con anterioridad al inicio de la Feria, ya sea por renuncia, desistimiento, exclusión o cualquier otra causa, se adjudicarán al siguiente solicitante según el orden de prelación establecido en la lista de reserva.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
28/07/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
29/07/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TNVH Y4MH PK2K TLUJ

Resolución Nº 16665 de 28/07/2026 "DECRETO APROBACIÓN BASES XVI FERIA OUTLET CARTAGENA 2026" - SEGRA 587114

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 11



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Comercio,
Hostelería y Consumo
D^a. MARIA BELEN ROMERO CARRETERO
28/07/2026



Ayuntamiento
Cartagena

Área de Gobierno de Comercio, Hostelería y Consumo

Comercio

11. HORARIO DE LA FERIA

La Feria se abrirá todos los días de 10:00 a 14:30 h. y de 16:30 a 21:00 h. No obstante, podrán permanecer abiertas en horario continuo de 10:00 a 21:00 h., aquellos stands de los comercios participantes que por sus circunstancias específicas, así lo consideren.

12. DERECHOS DE LOS COMERCIANTES PARTICIPANTES

Los comerciantes que participen en la Feria Outlet tendrán derecho:

- Usar y disfrutar el espacio asignado para la exhibición y venta de sus productos.
- Promocionar sus productos y actividades dentro de los límites del espacio asignado.
- Participar en las actividades y eventos programados por la Feria.

13. OBLIGACIONES DE LOS COMERCIANTES PARTICIPANTES

Los comerciantes participantes estarán obligados a:

- Respetar los horarios de apertura y cierre de la Feria. Los módulos podrán permanecer abiertos al público tan sólo durante los horarios oficiales de apertura y cierre de la Feria.
- No subarrendar o ceder su espacio sin autorización previa de la organización.
- Cumplir con las disposiciones de estas bases y las instrucciones de la organización.
- Cumplir con las normas de seguridad y prevención de riesgos.
- Mantener su espacio limpio y ordenado durante toda la Feria.
- Queda prohibido el uso de equipos de sonido y megafonía particulares, así como la realización en los espacios públicos de cualquier tipo de actividad no aprobada.
- Sufragar el mobiliario adicional del interior de los stands, así como otros extras, tales como conversión del stand sencillo (3x2m) a stand doble o triple.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
28/07/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
29/07/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TNVH Y4MH PK2K TLUJ

Resolución Nº 16665 de 28/07/2026 "DECRETO APROBACIÓN BASES XVI FERIA OUTLET CARTAGENA 2026" - SEGRA 587114

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 11



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Comercio,
Hostelería y Consumo
D^a. MARIA BELEN ROMERO CARRETERO
28/07/2026



Ayuntamiento
Cartagena

Área de Gobierno de Comercio, Hostelería y Consumo

Comercio

ANEXO I

Solicitud de Participación

Cartagena "XVI Feria Outlet" 2026

Nombre del Titular/es: _____

CIF: _____

Nombre del Establecimiento: _____

Dirección del establecimiento: _____

Teléfono móvil: _____; Telf. Fijo: _____ E-mail: _____

Fecha de apertura del establecimiento: _____

Sector actividad : _____

Descripción de la actividad: _____

¿Está asociado alguna Asociación de Comerciantes?: Sí ____ No ____ (marque lo que proceda). En su caso ¿en qué Asociación? : _____

Participación en otras ferias (indicar número de ferias) : _____

Rellenar los siguientes datos lo más detalladamente posible:

Tipo de artículos a vender en la Feria	Descuentos establecidos



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
28/07/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
29/07/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TNVH Y4MH PK2K TLUJ

Resolución Nº 16665 de 28/07/2026 "DECRETO APROBACIÓN BASES XVI FERIA OUTLET CARTAGENA 2026" - SEGRA 587114

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 11



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Comercio,
Hostelería y Consumo
D^a. MARIA BELEN ROMERO CARRETERO
28/07/2026



Ayuntamiento
Cartagena

Área de Gobierno de Comercio, Hostelería y Consumo

Comercio

Interés en un segundo stand (opcional):

En caso de que quedaran vacantes, ¿estaría interesado/a en disponer de un segundo stand?

☐ Sí ☐ No

Observaciones:



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
28/07/2026

Cartagena, a _____ de _____ de 2026

Firma del Titular:

Sello de la Empresa



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
29/07/2026

Documentación a adjuntar a esta solicitud:

- Alta en el censo de actividades económicas dentro del epígrafe de venta al por menor (Base 3, a) y b).

Protección de Datos:

En previsión de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos personales), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, sus datos serán incorporados al registro de actividades de tratamiento de COMERCIO, del cual es responsable el Ayuntamiento de Cartagena, con la finalidad de realizar las gestiones y comunicaciones que de ellas se deriven, necesarias para su participación en las actividades y eventos organizados por este Servicio. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, así como, de no ser objeto de decisiones automatizadas, y obtener información adicional sobre el tratamiento de sus datos personales, mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, sito en C/ San Miguel, 8.- CP. 30201 de Cartagena (Murcia); mediante correo electrónico, acreditando su identidad, a la dirección: lopd@ayto-cartagena.es; de forma presencial, solicitando los impresos que tiene a su disposición en los mostradores de atención al público del Ayuntamiento; o en la Sede Electrónica de éste, en la sección: Trámites e Impresos - Delegado de Protección de Datos.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TNVH Y4MH PK2K TLUJ

Resolución Nº 16665 de 28/07/2026 "DECRETO APROBACIÓN BASES XVI FERIA OUTLET CARTAGENA 2026" - SEGRA 587114

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 11